

EXP. RR/090/2015

10 SEP



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

**DOMICILIO:** Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente **RR/090/2015**, del recurso de revisión promovido por **JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en contra de la **SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**, se dictó un **Acuerdo** que copiado a la letra dice: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Visto el cómputo, la cuenta secretarial y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 63 del Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda;**

**PRIMERO.** Se agrega al expediente el oficio SC/UAJAI/350/2015, presentado por el Maestro en Derecho Juan Gutemberg Soler Hernández, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ente Público, con el que informa dar cumplimiento a la resolución definitiva dictado en el presente asunto y remite los siguientes documentos en copia simple:

- \* Oficio SC/UAJAI/349/2015, de dos de julio de dos mil quince, dirigido a la solicitante Juana Hernández Hernández, constante de una hoja;
- \* Acuerdo, de dos de julio de dos mil quince, constante de una hoja;
- \* Oficio SC/SAGP/DCAP/0590/2015, de uno de julio de dos mil quince, constante de una hoja;
- \* Cuadro de seis columnas en donde se observa el resultado de la auditoría, constante de una hoja;
- \* Impresión de pantalla del Portal de Transparencia, constante de una hoja; y
- \* Fijaciones fotográficas de los estrados físicos de la Unidad de Acceso a la Información, constante de una hoja.

**SEGUNDO.** El veinte de mayo de dos mil quince, el Pleno de este Órgano Garante dictó sentencia definitiva en la que se **REVOCA** el Acuerdo de trece de enero de dos mil quince, emitido en el expediente SS/UAJAI/SI/022/2015 por la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Contraloría, en atención a la solicitud con folio Infomex-Tabasco 07284814, y se **ordena** al Titular del Sujeto Obligado instruya a quién corresponda, para que entregue a la solicitante la: "...Copia en versión electrónica de los resultados de la AUDITORÍA NÚMERO TAB/APAZU-CEAS/11, PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)..." (Sic).

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado, vía sistema Infomex-Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetxyah/default.aspx>.

Realizada la verificación del folio **RR00724715**, se encontró que el Ente Público puso a disposición del recurrente el archivo electrónico, constante de cuatro hojas, mismos que corresponden a los descritos en el primer punto de este proveído, tal y como se aprecia en las siguientes imágenes:



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

EXP. RR/090/2015

Estado de proceso del folio RR00724715  
 Hora consulta  
 Consulta realizada el 09/07/2015 11:30:54 a.m.

NOMBRE	DESCRIPCION	FOLIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA FIN	FECHA FIN	FECHA FIN	ATENDIDO
Registro del recurso de revisión	Registro del recurso de reconsideración	RR00724715	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	Juana Hernández Hernández
Inicializa valores RR	Inicializa valores del Recurso de Revisión	RR00724715	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	
Iniciatura valores RR	Iniciatura valores del Recurso de Revisión	RR00724715	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	
Instituto de Transparencia de Tabasco recibe recurso de revisión	Envía datos del recurso de revisión	RR00724715	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	16/01/2015 03:26:42 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presencia	¿Presencia el solicitante?	RR00724715	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
¿Admite recurso?	¿Admite recurso?	RR00724715	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	12/02/2015 01:08:39 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Elabora solicitud de Informe a la UAI	Solicitud de informe de inconformidad a la UAI	RR00724715	12/02/2015 01:10:59 p.m.	12/02/2015 01:10:59 p.m.	12/02/2015 01:10:59 p.m.	12/02/2015 01:10:59 p.m.	12/02/2015 01:10:59 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe informe de inconformidad	UAI recibe informe de inconformidad	RR00724715	12/02/2015 01:12:12 p.m.	12/02/2015 01:12:12 p.m.	12/02/2015 01:12:12 p.m.	12/02/2015 01:12:12 p.m.	12/02/2015 01:12:12 p.m.	L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Contexta o promueve	asida	RR00724715	16/02/2015 02:22:47 p.m.	16/02/2015 02:22:47 p.m.	16/02/2015 02:22:47 p.m.	16/02/2015 02:22:47 p.m.	16/02/2015 02:22:47 p.m.	L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
UAI rinde informe de inconformidad	La UAI envía informe respondido por el ITAIP	RR00724715	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
ITAIP recibe el informe de inconformidad de la UAI	ITAIP recibe informe de inconformidad	RR00724715	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	16/02/2015 02:23:39 p.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ITAIP emite resolución de la inconformidad	ITAIP emite la resolución de la inconformidad	RR00724715	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UAI recibe notificación de resolución	UAI recibe resolución de la inconformidad	RR00724715	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	
Solicitante recibe notificación de resolución	Solicitante recibe resolución de la inconformidad	RR00724715	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	
Documento de resolución	documento de la resolución	RR00724715	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	26/06/2015 11:45:15 a.m.	L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Recibe documentación de resolución	EL solicitante recibe la atención a la resolución por parte de la UAI	RR00724715	03/07/2015 10:13:44 a.m.	03/07/2015 10:13:44 a.m.	03/07/2015 10:13:44 a.m.	03/07/2015 10:13:44 a.m.	03/07/2015 10:13:44 a.m.	Juana Hernández Hernández

OF. solicitante RESPUESTA 349-090-2015- pdf

Descarga archivo

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Tabasco SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO: SC/UAI/11/02/2015

Villahermosa, Tabasco, 02 de julio de 2015

**JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
 Presente.

En atención al Recurso de Revisión con número de folio: RR00724715, comunico a usted que con fecha 02 de julio de 2015, se dictó orden del procedimiento de modificación número SC/UAI/PM/011/2015, provisto que en lo conducente dice

“...PRIMERO.- Derivado de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 20 de mayo de 2015, notificada a esta Unidad el 26 de junio del año que transcorre, recibida sobre el Recurso de Revisión número RR/090/2015, promovido por JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en contra de la respuesta que se le proporcionó a su solicitud de información con número de folio 07284814, por medio de la cual el citado Instituto dejó sin efecto alguno el acuerdo emitido en el expediente SC/UAI/11/04/2014 suscrito por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información y consecuentemente, el oficio SC/UAI/022/2015 por el cual se dio respuesta a la solicitud número 07284814, instruyéndose se emita un acuerdo de disponibilidad y entregarse en versión pública al particular la información requerida consistente en: “RESULTADOS DE LA AUDITORIA NÚMERO TAB/APAZU-GEAS/11”. Se procede a dar cumplimiento a lo ordenado emitiendo el presente acuerdo - - - - -

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante de la información, quien se ostenta como JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, originalmente requirió “...RESULTADOS DE LA AUDITORIA NÚMERO TAB/APAZU-GEAS/11...”, y considerando que dicha información resulta no ser clasificada, además de que en efecto es factible entregarse lo peticionado, en el caso que nos ocupa, no existe impedimento legal o procesal, ordinario o extraordinario, que impida dar cumplimiento a la resolución que por esta vía se ejecuta, razón por la que esta autoridad procede a hacer entrega de la información, consistente en archivo digital constante de 2 folios, relativos al oficio número SC/AG/P/CA/0189/2015 de fecha 01 de la presente data, y recibido en esta Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, en esa misma fecha, signado por el C. Guillermo Cortazar Gutiérrez y L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Osorio Director y enlace de Control y Auditoría Pública de esta Secretaría de

OF. solicitante RESPUESTA 349-090-2015- pdf

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

Tabasco SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO: SC/SA/CP/CL/01/09/2015

Asunto: Respuesta al Oficio No. SC/UAI/11/02/2015

Villahermosa, Tabasco, 03 de julio de 2015

M. O. Juan Gutemberg Soler Hernández  
 Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información  
 Presente.

En atención al Oficio No. SC/UAI/11/02/2015, de fecha 02 de junio del presente año referente al Recurso de Revisión RR/090/2015 con número de folio 07284814 radicado en el oficio de esta Secretaría de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, en el que JUANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ le solicitó que se le otorgara copia en versión electrónica de los resultados de la AUDITORIA NÚMERO TAB/APAZU-GEAS/11, PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) SIC.

En razón de la presente se le informa que la información requerida no es de carácter FOI, por lo que en virtud de los artículos 17 y 17 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que la información solicitada no es de carácter FOI, por lo que en virtud de los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que la información solicitada no es de carácter FOI.

Atentamente

Guillermo Cortazar Gutiérrez  
 DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA

Magdalena Cerino Osorio  
 ENLACE DE CONTROL Y AUDITORÍA PÚBLICA



EXP. RR/090/2015

Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

No. de AUDITORIA	TIPO DE AUDITORIA	OBSERVACIONES DETERMINADAS	OBSERVACIONES SOLVENTADAS	OBSERVACIONES PENDIENTES	ORGANO BENEFICARIO
TAB/CONAVI INVITAR/11	DE PROGRAMA EJERCICIO 2007	1	1	0	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA/SECRETARIA DE CONTRALORIA

De las constancias enviados por el Sujeto Obligado a través del sistema Infomex-Tabasco, se desprende que no cumplió con la resolución definitiva, toda vez que **debió tomar en consideración que la auditoría se estima concluida cuando ya se generó el informe de resultados o dictamen correspondiente**; ahora bien, la Dependencia afirmó que respecto a la Auditoría TAB/APAZU-CEAS/11, su Dirección General de Control y Auditoría a la Obra Pública comunicó que no se determinó resultado alguno; pero, que su Dirección de Control y Auditoría Pública comunicó que se determinaron 3 observaciones de tipo financiera y de control interno, que por su naturaleza son atendidas a través de esa última área; es decir, ya se encuentra concluida, pues precisamente la emisión de observaciones deviene como resultado de la revisión a Auditoría efectuada. **Por esas razones no se puede tener por cumplida la sentencia dictada en autos.**

Además se le conmina hacer entrega de dichos resultados de Auditoría tal como la realizó en los folios **RR00686514 y RR00687514** derivados de los expedientes **RR/305/2014 y RR/315/2014** respectivamente, y que a la presente fecha se le tienen ya por cumplidos para los efectos correspondientes.

**CUARTO.** Para efectos de garantizar el principio de máxima publicidad establecido en los artículo 6, apartado A, fracción I, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y evitar mayores dilaciones en la atención de la solicitud de información que originó este asunto, se REQUIERE a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, para que en un término improrrogable de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, entregue completa la información, tomando en cuenta lo razonado en este acuerdo, notificando al recurrente por los Estrados de la Unidad de Acceso a la Información y de su Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De lo anterior deberá de remitir ante este Órgano Garante los documentos que acrediten el cumplimiento a la sentencia definitiva de veinte de mayo de dos mil quince, apercibido que de no hacerlo, se actuará en términos de lo dispuesto en el Capítulo Undécimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en los diversos numerales 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento citado.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo al Sujeto Obligado en el domicilio oficial que ocupa su Unidad de Acceso a la Información, asimismo, al recurrente a través de los estrados físicos con que cuenta este Instituto, toda vez que el sistema electrónico Infomex-Tabasco, no permite más que las practicadas a la fecha, en términos de lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

**SEXTO.** Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR...**




EXP. RR/090/2015



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS.----- CONSTE-----

Por lo tanto, procedo a notificar este acuerdo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

  
C. LUIS ROMAN LÓPEZ  
NOTIFICADOR Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

